

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).-

RADICACIÓN:	2021-00138
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA MOYANO OSORIO OSCAR FERNANDO MOYANO OSORIO
CAUSANTES:	DANIEL MOYANO SANCHEZ NINFA OSORIO DE MOYANO

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la apoderada de los demandados el día 24 de enero de los corrientes, se suspenderá la audiencia fijada para el lunes 31 de enero de 2021 a las 3:00pm hasta tanto se decidan lo pertinente frente a los recursos interpuestos.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40b58d70eaa5e97ba6635ccfe628c20095818220e7c87e8a43396b8b72d8d4b**

Documento generado en 28/01/2022 11:36:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>